

**AUTORIZA BENEFICIO ENCUENTRO DEL
REITE CON ACORDEÓN Y GUITARRA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1256.-

DALCAHUE, 03 de julio de 2018

VISTOS: La Solicitud adjunta, que autoriza realizar beneficio , lo dispuesto en el artículo 19, inciso 3° de la ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas contemplado en el reglamento municipal para otorgar beneficios con venta de bebidas alcohólicas con el objetivo de conmemorar el aniversario de fundación de su organización, y en el artículo 29 del decreto 58 del Ministerio del interior del año 1997 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; artículo 25 de la actual ordenanza N° 12 sobre derechos municipales por concesiones permisos y servicios; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2°, 4°, 12° inciso 4°, 56 y 63° de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE: a la Agrupación Comunal Campesina Canahue, Rut 65.584.690-5, con domicilio en la comuna de Dalcahue, para realizar un Beneficio consistente en un Encuentro del Reite con Acordeón y Guitarra a realizarse el día domingo 08 de Julio de 2018, desde las 08:00 horas hasta las 18:00 horas del mismo día en el Parque Municipal de Teguel.-

DEJESE ESTABLECIDO: QUE LA ORGANIZACIÓN DEBERÁ:

- *Rendir cuenta de los ingresos y gastos arrojados por la actividad al Municipio.*



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

**ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE
CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVESE.**



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes